



**DECRETO EXENTO N° 2854 /**  
**RETIRO, 30 AGO. 2013**

**VISTOS:**

1°.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre del 2012 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro año 2013.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Decreto Exento N° 2.112 de fecha 25 de Junio del 2013 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4°.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de junio del 2013 que delega en el Administrador Municipal atribuciones de refrendar decretos exentos

5°.- El Decreto Exento N° 264 de fecha 01 de febrero del 2007, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora, para la presente Licitación Pública.

6°.- El Decreto Exento N° 1.171 de fecha 13 de junio del 2007 que aprueba otorgar la "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y mantención de Alcantarillas y relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas" Comuna de Retiro.

7°.- El Decreto Exento N° 2.492 de fecha 10.11.2010 que aprueba la Ampliación de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas (Villa Bicentenario y Don Matías)" Comuna de Retiro, de fecha 01 de octubre del 2010.

8°.- La Ampliación de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas (Villas Bicentenario II, III y IV)" Comuna de Retiro, de fecha 01 de octubre del 2012.

9°.- El Certificado N° 11 de fecha 28 de marzo del 2013, otorgado por el Secretario Municipal, donde certifica acuerdo favorable del Concejo Municipal en sesión N° 12° Ordinaria, autorizando ampliación de Servicio a Concesión "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencia Autorizada".

10°.- La Ampliación de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas, de fecha 28 de mayo del 2013 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1.

11°.- La Boleta de Garantía del Banco de Chile N° 332147-1 que garantiza el Fiel cumplimiento de Ampliación de Contrato.

12°.- El Certificado N° 43 de fecha 02 de agosto del 2013, otorgado por el Secretario Municipal, donde certifica acuerdo favorable del Concejo Municipal en sesión N° 12° Ordinaria, autorizando ampliación de Servicio a Concesión "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencia Autorizada", desde **01 de junio al 30 de octubre del 2013.**

13°.- La Ampliación de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas, de fecha 05 de agosto del 2013 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1.

14°.- La Boleta de Garantía del Banco de Chile N° 333605-2 que garantiza el Fiel cumplimiento de Ampliación de Contrato, por la suma de \$14.980.969.-.

15°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto (I) N° 662;

**CONSIDERANDO:**

para el 1er. llamado año 2013.

1. El proceso de elaboración de Bases de Licitación Pública,  
2. La emergencia sanitaria que pudiera producirse al no contar con el servicio.

**DECRETO EXENTO N° 2854/**  
**RETIRO, 30 AGO. 2013**

**2° IMPÚTESE**, el costo del presente contrato por la suma de \$14.980.969.-, valor que será pagado mensualmente, imp. Incluido, al Subtítulo 22°, Ítem 08°, Asignación 001°, "Servicio de Aseo" del presupuesto Municipal..

**3° ACEPTASE**, que en cumplimiento de las obligaciones el contratista deja Boleta del Banco de Chile N° 333605-2, que garantiza el Fiel cumplimiento de Ampliación de Contrato por una mensualidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Alcalde"



*Marcela Guzmán Castro*  
**MARCELA GUZMAN CASTRO**  
**DIRECTORA DE SECLA**



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



*Gerardo Bayer Torres*  
**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Interesado
  - Depto. de Adm. y Finanzas
  - D.O.M.
  - Archivo SECLA \_\_\_\_\_/
- RLG/GBT/MGC/mlp